



RESOLUCIÓN EXENTA (G.R.) № 016/

MAT. : Formaliza Creación de Comisión Plan Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, designa representantes y

aprueba acta.

PUNTA ARENAS; 2 4 ENE. 2012

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- Los compromisos del Estado de Chile para avanzar en la equidad de género 2010-2014:
- 2. La Ley Orgánica Nº 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer;
- 3. El Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres del Gobierno de Chile, 2011 2014;
- 4. La Agenda de Género del Gobierno de Chile, 2011 2014;
- 5. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- La Ley № 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 7. El Of. Ordinario Nº 109/2011, de fecha 28 de Marzo de 2011, de la Directora Regional del SERNAM, en que solicita formalizar la constitución de la Comisión PRIO;
- 8. La copia de Acta Comisión PRIO 2011, de fecha 28 de Septiembre de 2011, en que se convoca a primera reunión de Gabinete Regional Ampliado para contextualizar y formalizar Comisión PRIO 2011 en la Región de Magallanes y Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

La importancia de formalizar la constitución de la comisión PRIO en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, con el objeto de crear, promover y aplicar el Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, contribuyendo de manera sustancial y concreta a la equidad e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

RESUELVO:

- FORMALIZAR la constitución de la Comisión Regional de Igualdad de Oportunidades (PRIO) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, efectuada en la primera y segunda reunión, ambas de fecha 28 de Septiembre de 2011 en la Intendencia Regional.
- 2. Su misión, como instancia regional intersectorial, será impulsar, coordinar, evaluar y realizar el seguimiento de las medidas sectoriales de género en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades, de la Agenda de Género y de los Planes Regionales de Gobierno.
- 3. Esta Comisión Regional PRIO, estará estructurada por las instancias de gestión que se indican:
 - Comisión Política: Conformada por autoridades integrantes del Gabinete Regional y autoridades de las respectivas gobernaciones provinciales.
 - Comisión Técnica: Conformada por el equipo asesor SERNAM y encargados servicios públicos y/o sectores.
- 4. Le corresponderá a las instancias de gestión de esta Comisión las funciones siguientes:

Comisión Política:

- Entregar lineamientos, hacer seguimiento y evaluación de la Agenda Regional de Género.
- Efectuar coordinación y control del trabajo de la Comisión Técnica.

Comisión Técnica:

- SERNAM asesora y apoyará el trabajo de los encargados de los servicios públicos involucrados.
- Desarrollar un trabajo con coordinación sectorial e intersectorial.
- Elaborar, coordinar e implementar Agenda Regional de Género.
- Reportar a la Comisión Política en las instancias formales pertinentes.
- 5. **DESÍGNASE** en calidad de presidente y secretaria técnica a las siguientes personas:
 - **Presidente**: Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena
 - Secretaria Técnica: Directora Regional del SERNAM

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE;

RUTH BRAVO RODRÍGUEZ
ASESOR JURIDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

GALLANA STURO STORAKER MOLINA
TICA INTENDENTE REGIONAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA